



CIRCULAR N° 025 /

ANT.: Resolución Exenta N° 4.029, (V. y U.), de 2012.

Circular N° 20, de fecha 4 de Junio de 2012, de la División de Política Habitacional.

MAT.: Implementación de Postulación vía internet, Segundo Llamado Nacional 2012 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

SANTIAGO, **27 JUN. 2012**

DE : JEFE DIVISION POLITICA HABITACIONAL
JEFE DIVISION INFORMATICA

A : SRES(AS). DIRECTORES(AS) SERVIU TODAS LAS REGIONES

1. Mediante Circular citada en el Antecedente, se informó sobre la implementación de la postulación vía internet para el Segundo Llamado Nacional 2012 del Decreto Supremo N° 1, (V. y U.), de 2011, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, destinado a la atención de familias emergentes y de clase media, que se desarrollará desde el jueves 28 de junio al viernes 20 de julio del presente año.
2. El objetivo de implementar el **Sistema de Postulación al Subsidio Habitacional vía internet**, en consideración a lo establecido en el artículo 15 del D.S. N° 1, que señala que la postulación podrá efectuarse a través de los medios electrónicos que se establezcan al efecto, es seguir potenciando el subsidio habitacional para familias emergentes y de clase media, facilitando y simplificando su postulación, de manera que los interesados puedan efectuarla directamente, sin necesidad de postular en forma presencial ante un receptor, ahorrando tiempo y recursos de traslados. Desde su lanzamiento, este subsidio ha recibido 110.000 postulaciones y ha beneficiado a 46.600 familias a lo largo de todo el país, por lo que realizar estas postulaciones masivas por internet, significarán ahorros considerables. Para ello, se habilitará el acceso a este sistema a través de nuestra página web www.minvu.cl.
3. **La postulación por internet se habilitará a partir del miércoles 4 de julio**, haciendo presente que podrán postular por esta vía, las personas que :
 - o Opten por la alternativa de postulación individual.
 - o Cuenten con sus ahorros depositados en instituciones financieras con información en línea (BancoEstado, Banco Scotiabank/Desarrollo o Coopeuch).
 - o Cuenten con certificado de preaprobación de crédito otorgado por entidades crediticias con información en línea (BancoEstado, Banco Scotiabank/Desarrollo, Banco Santander/BanEfe o Coopeuch).

Aquellas personas que deban entregar alguna certificación especial, no podrán postular vía internet.

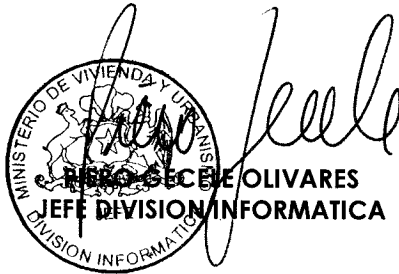
4. En consecuencia, aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones **no podrán postular por esta vía:**
- o Extranjero.
 - o Casado, separado de hecho y que haya iniciado el trámite de divorcio (con demanda notificada).
 - o Con ahorros que **NO** se encuentren depositados en una de las siguientes entidades financieras: BancoEstado, Banco Scotiabank-Banco del Desarrollo o Coopeuch.
 - o Con certificado de preaprobación de crédito que **NO** corresponda a las siguientes entidades crediticias: BancoEstado, Banco Scotiabank-Desarrollo, Banco Santander-BanEfe o Coopeuch.
 - o Postulación colectiva.
 - o Postulación para construir en sitio propio o en densificación predial.
 - o Postulantes al Título II, que no cuenten con Ficha de Protección Social y desean declarar como integrante de su grupo familiar, al padre o madre del postulante, cónyuge o conviviente, que se encuentren reconocidos como carga familiar de éstos.
 - o Con derechos en comunidad respecto a una propiedad.
 - o Propietario de un inmueble que se encuentre declarado inhabitable o de un sitio que no sea apto para la construcción.
5. Los interesados que cumplan los requisitos para postular directamente vía internet, **deberán contar con su Clave Única otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación.** Para ello deberán acudir personalmente con su cédula de identidad a cualquier oficina de dicho Servicio.
6. Para mayores antecedentes respecto a la forma de postular vía internet, se adjunta "MANUAL DE USUARIO POSTULACIÓN EN LÍNEA" el que también estará disponible en el sitio web de este sistema de postulación, al cual podrán acceder directamente los interesados a través del sitio web del MINVU. Cualquier información adicional sobre este sistema será comunicada vía correo electrónico a los SERVIU.
7. La información requerida para postular vía internet, se consultará y se obtendrá en línea de las Instituciones respectivas, previa autorización del interesado, la cual será debidamente validada por el postulante durante las etapas del proceso de postulación en línea.

Al finalizar y grabar la postulación, el sistema emitirá un comprobante, conteniendo la información ingresada al sistema, que acreditará la participación del interesado en el proceso de postulación y selección, la que se enviará al correo electrónico que indicó al postular.

En consecuencia, la información registrada en el sistema estará debidamente certificada, siendo válida para todos los efectos de la postulación.

8. Finalmente agradeceré difundir la presente Circular a los funcionarios vinculados a esta materia, entidades externas y público en general.

Saludan atentamente a Uds.,



Incluye: Manual de Usuario Postulación en Línea

CCC/JRE/OCB/MGCH
COPIA:

- ♦ Gabinete Sr. Ministro
- ♦ Gabinete Subsecretaría
- ♦ Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, todas las Regiones
- ♦ Sres. (as) Jefes(as) Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU, todas las Regiones
- ♦ Sra. Subdirectora Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano
- ♦ Sr. Jefe División de Informática
- ♦ Departamento de Comunicaciones - MINVU
- ♦ S.I.A.C.
- ♦ OIRS SERVIU todas las Regiones
- ♦ D.P.H.
- ♦ Depto. Atención Sectores Medios - D.P.H.

MANUAL DE USUARIO POSTULACIÓN EN LÍNEA

El presente manual, tiene como propósito dar a conocer los pasos a seguir para realizar su postulación vía internet correspondiente al subsidio habitacional para Familias Emergentes y de Clase Media, regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

Podrán postular vía internet las personas que:

- Opten por la alternativa de postulación individual
- Cuenten con sus ahorros depositados en instituciones financieras con información en línea (BancoEstado, Banco Scotiabank/Desarrollo o Coopeuch)
- Cuenten con certificado de preaprobación de crédito otorgado por entidades crediticias con información en línea (BancoEstado, Banco Scotiabank/desarrollo, Banco Santander/Banefe o Coopeuch)

Si Ud. **cumple con alguna de las condiciones antes mencionadas**, deberá ingresar la clave única” que es entregada en las Oficinas del Registro Civil de su ciudad. (Ver imagen 1)

Imagen 1

The screenshot shows the 'Sistema de Postulación en línea' interface. At the top, it states 'Postulación Segundo Llamado Familias Emergentes y Clase Media, Decreto D.S. 01' and 'Período de Postulación en línea del 28-06-2012 al 27-07-2012'. The main content area is titled 'INFORMACIÓN IMPORTANTE' and lists the conditions for online application. To the right, there is a 'Claveúnica' login section with fields for 'Rut' and 'Clave', and a 'BY-PASS TEMPORAL' section with an 'Ingresar' button. The footer includes 'Postulación en línea | © 2012 DINEP | Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile'.

Sistema de Postulación en línea
Postulación Segundo Llamado Familias Emergentes y Clase Media, Decreto D.S. 01

Período de Postulación en línea del 28-06-2012 al 27-07-2012

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Podrán postular vía internet las personas que:

- Cuenten con clave única otorgada por Registro Civil.
- Opten por la alternativa de postulación individual.
- Cuenten con sus ahorros en instituciones financieras con información en línea.
 - Banco Estado
 - Banco Scotiabank/Desarrollo
 - Coopeuch
- Cuenten con certificado de preaprobación de crédito otorgado por entidades crediticias con información en línea.
 - Banco Estado
 - Banco Scotiabank/Desarrollo
 - Banco Santander/Banefe

No podrán postular por esta vía las personas que se encuentran en alguna situación especial: [link](#)

Claveúnica
Interoperabilidad del Estado

Rut:

Clave:

Ingresar

- ¿Cómo obtengo mi contraseña?
- Beneficios de identificarse
- ¿Olvidó su contraseña?
- Desbloqueo de Cuenta

¿Tienes dudas sobre la Claveúnica?

Ingresar aquí

BY-PASS TEMPORAL

Ingresar

Postulación en línea | © 2012 DINEP | Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile

Cabe señalar que si Ud. se encuentra en alguna de las siguientes situaciones especiales deberá acudir personalmente al SERVIU para efectuar su postulación:

- Si es extranjero.
- Si Ud. es casado, se encuentra separado de hecho y ha iniciado el trámite de divorcio (con demanda notificada).
- Si el ahorro que acreditará en su postulación NO se encuentra depositado en una de las siguientes entidades financieras: Banco Estado, Banco Scotiabank/Desarrollo o Coopeuch

El símbolo (*) alude a que esa información es obligatoria.

- Si posee un certificado de pre-aprobación de crédito que NO corresponda a las siguientes entidades crediticias: Banco Estado, Banco Scotiabank, Banco Santander/Banefe o Coopeuch.
- Si va a postular en alguna de las siguientes alternativas o modalidades:
 - Postulación colectiva, es decir, como integrante de un grupo.
 - Postulación para construir en sitio propio o en densificación predial.
- Si su interés es postular al Título II, no cuenta con Ficha de Protección Social y desea declarar como integrante de su grupo familiar al padre o madre del postulante, cónyuge o conviviente, que se encuentren reconocidos como carga familiar de éstos.
- Si tiene derechos en comunidad respecto a una propiedad.
- Si es propietario de un inmueble que se encuentre declarado inhabitable o de un sitio que no sea apto para la construcción.

Una vez que Ud. fue identificado(a), a través de su "Clave Única", el sistema recuperará sus antecedentes y lo desplegará en pantalla. Para iniciar el proceso de llenado del formulario de postulación Ud. deberá seleccionar el botón "Postular" (Ver imagen 2).

Imagen 2

Sistema de Postulación en línea
Postulación Segundo Llamado Familias Emergentes y Clase Media, Decreto DS-01

Período de Postulación en línea del 28-06-2012 al 27-07-2012

Sistema de Postulación en línea.

Información personal

Rut (*):	99999999-X	Apellido Paterno (*):	XXXXXXXXXXXXXX
Apellido Materno:	XXXXXXXXXXXXXX	Nombres (*):	XXXXXXXXXXXXXX
Estado Civil (*):	XXXXXXXXXX	Fecha de Nacimiento (*):	DD/MM/AAAA
Sexo (*):	XXXXXXXXXX	Nacionalidad (*):	Chilena
Llamado Vigente (*):	SEGUNDO LLAMADO 2012 - D.S. N° 1	POSTULAR	

Listado de Solicitudes de Postulación
Este listado contiene todas las solicitudes efectuadas por usted.
...: NO EXISTEN SOLICITUDES ...

Listado de Autorizaciones
Este listado contiene todas las autorizaciones efectuadas por usted.
...: NO EXISTEN AUTORIZACIONES ...

Cabe señalar que ningún antecedente de la pantalla que se visualiza en la imagen 2 puede ser modificado.

Para ingresar al formulario de postulación en línea, Ud. deberá autorizar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU), en su caso, para consultar sus datos personales en las siguientes Instituciones que intervienen en el proceso de postulación al Subsidio Habitacional:

- Registro Civil e Identificación.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Ministerio de Desarrollo Social.

El símbolo (*) alude a que esa información es obligatoria.

